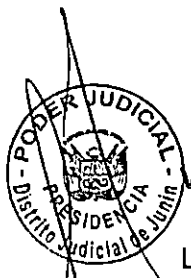




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0853-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Rafael Rodríguez Lizana**, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo por el período comprendido entre el 16 al 18 de mayo del 2022.



VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ, del 13 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ, de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, designó a partir del lunes 16 de mayo del 2022 al doctor **Richard Palomino Prado**, Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior; por tal motivo, corresponde temporalmente encargar el referido despacho a otro Juez del mismo nivel;

Cuarto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se





hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Quinto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

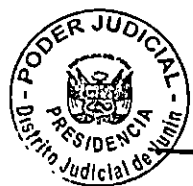
SE RESUELVE:

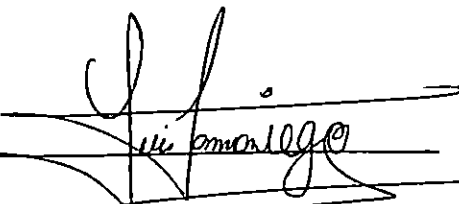
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Rafael Rodríguez Lizana**, Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo por el período comprendido entre el 16 al 18 de mayo del 2022.**



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN